



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 00146

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00216	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Ángel Antonio Martínez Neira	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Positiva SA	16 de diciembre de 2020	Se deja constancia que mediante acta de fecha 16 de diciembre de 2020 se llevó a cabo audiencia de conciliación.
2	2020-00344	Acción de tutela primera instancia	Javier Enrique del Pino Romero	Nueva EPS y Sanitas EPS	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
3	2020-00349	Acción de tutela primera instancia	Alexandra Fernández Vera	Director de la Policía Metropolitana de Cúcuta	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
4	2020-00351	Acción de tutela primera instancia	Joharles Daniel Castellanos Molina	ICFES	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
5	2020-00352	Acción de tutela primera instancia	Numael Cerinza Sánchez	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
6	2020-00353	Acción de tutela primera instancia	Daniel Fernando Umaña Galvis	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
7	2020-00534	Acción de tutela segunda instancia	Shirley Mireya Cáceres García	Municipio de San José de Cúcuta y otros	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
8	2020-00512	Acción de tutela segunda instancia	Alba Teresa Chacón Arias	Secretario de Despacho Área de dirección control de tránsito y transporte del municipio de Cúcuta	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.

9	2020-00539	Acción de tutela segunda instancia	Ángela Patricia Moreno García	Empresa Alimentos Reyes Colombia SAS	16 de diciembre de 2020	Se profiere fallo.
---	------------	------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------	--------------------

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.